

Infolex - No. 109

Noviembre 2024



Ludeña&Asociados

CONSULTORES EMPRESARIALES

Principales Normas Legales de Noviembre 2024.

Ludeña & Asociados pone a su disposición un detalle de las leyes, resoluciones, circulares, acuerdos y decretos emergentes más relevantes del mes.

Presidencia de la República.

Decreto Ejecutivo No. 443 - Reformas al Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamiento del agua.

El presente Decreto Ejecutivo, reforma al Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamiento del Agua.

Decreto Ejecutivo No. 445 - Reformas al Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; y, al Reglamento a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

El presente Decreto Ejecutivo, reforma al Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; y, al Reglamento a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

Decreto Ejecutivo No. 451 - Reformas al Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

El presente Decreto Ejecutivo, emitió las reformas al Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

Decreto Ejecutivo No. 457 - Designación de Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador.

El presente Decreto Ejecutivo, designa como Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, a la señora Sariha Belén Moya Angulo, Secretaria Nacional de Planificación, durante el periodo máximo de ausencia temporal del Vicepresidente de la República establecido en la Constitución.

Decreto Ejecutivo No. 459 - Modalidad de Recuperación de la Jornada de Trabajo suspendida del día jueves 31 de octubre de 2024.

El presente Decreto Ejecutivo establece la modalidad de recuperación de la jornada de trabajo suspendida el día 31 de octubre del 2024, misma que deberá ser coordinada y ejecutada directamente y conforme a la disposición de la máxima autoridad o de la Unidad de Administración de Talento

Humano de las entidades del sector público. El sector privado podrá acogerse a lo establecido en este Decreto.

Decreto Ejecutivo No. 461 – Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación.

El presente Decreto Ejecutivo, dispone que se agregue al final del artículo 3 del Reglamento General a la Ley de Orgánica de Comunicación, un inciso que señale que podrán ser accionistas o socios de medios de comunicación nacionales y participar en proceso público competitivo y equitativo de frecuencias las compañías o ciudadanos extranjeros de países que hayan suscrito acuerdos comerciales con el Ecuador.

Decreto Ejecutivo No. 461 – Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles.

El presente Decreto Ejecutivo, dispone que se agregue el artículo 83.1 en el Reglamento a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, respecto de los requisitos para el reconocimiento de la nacionalidad ecuatoriana para personas nacidas en el extranjero con padres nacidos en el Ecuador.

Asamblea Nacional

Registro Oficial No. 680-5S, 11 de noviembre de 2024 – Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

Esta ley tiene por objeto regular, registrar y controlar todas las actividades relacionadas con la fabricación, importación, internación, comercialización, permisos y disposición final de Armas en sus diferentes tipos, municiones y materiales. Además, regular la tenencia y

porte de armas, el funcionamiento de polígonos de tiro y, sustancialmente, atender la necesidad de instituciones y organismos públicos nacionales o extranjeros, con el fin de mantener el orden público y la seguridad del Estado.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Acuerdo Ministerial No. 0000115

Mediante el presente Acuerdo, se establecen los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de la Visa de Residencia Temporal de Excepción (VIRTE II) para ciudadanos venezolanos y su grupo familiar.



Ab. Rolando Ludeña O.

Socio Legal

e: rludena@ludenaasociados.com



CPA. María Melina Maya

Socio de Consultoría

e: mmaya@ludenaasociados.com